

642



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticinco (25) de junio de dos mil dieciocho (2018)

**EXPEDIENTE:** 50-001-33-33-004-2016-00142-00  
**REFERENCIA:** REPARACIÓN DIRECTA  
**DEMANDANTE:** VICTOR JOSÉ MENDOZA BENEDETTI Y OTROS  
**DEMANDADO:** NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

Teniendo en cuenta que no se ha obtenido contestación al oficio N° J.4 – 00912 del 6 de diciembre de 2017 dirigido a la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional (fl. 633), se dispone, **por Secretaría, reiterar** el mencionado oficio, advirtiendo que la respuesta se requiere en el menor tiempo posible.

Se requiere a las apoderadas de las entidades demandadas, quienes solicitaron en común la referida prueba, para que gestionen su recaudo e informen los trámites adelantados a efectos de obtenerla.

En cuanto al memorial obrante a folio 640, mediante el cual el apoderado de la parte demandante solicita se fije fecha para audiencia de pruebas, aduciendo que se recaudaron las pruebas decretadas en audiencia inicial; cabe señalar que se encuentra pendiente la contestación al oficio reiterado en éste proveído, aunado a ello, se advierte al togado en cuanto a la programación de continuación de audiencia de pruebas, que debe estarse a lo resuelto en audiencia celebrada el 5 de diciembre de 2017<sup>1</sup>, en la que se dispuso que allegadas las pruebas faltantes, serán incorporadas mediante auto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**CATALINA PINEDA BACCA**  
Juez

 <b>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO</b> <b>NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO</b> (Art. 201 C.P.A.C.A.)
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 031 del 26 de junio de 2018.</p> <p style="text-align: center;"> <b>DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES</b> Secretario</p>

<sup>1</sup> Folios 629 a 631  
Expediente: 50-001-33-33-004-2016-00142-00  
JA